

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42516 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 26/11/12 en autos n.º 565/12 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor "Inmobiliaria Valdeval, S.L.", con domicilio social en la C/ Agustín Bethancourt, 21, 8.ª planta, Madrid, y desarrollando su actividad en el mismo con CIF: B-82926262.

2.º Queden en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III, de la LC. Se declara disuelta la mercantil Inmobiliaria Valdeval, S.L.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por:

D. Antonio Moreno Rodriguez, Economista con despacho profesional, en C/ Núñez de Balboa, 108, 3.º B, 28006 Madrid, tfno. 915902550, Fax 914112256 mail amoreno@tcconcursal.com.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120081061-1